

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-1-

Asunción, 29 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2023

VISTO:

La Nota CIE N° 119/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Comisión Institucional de Ética; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Expediente N° 35525/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CIE N° 119/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Comisión Institucional de Ética - CIE del MAG, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la propuesta de confirmación y designación nominativa de los Miembros de la Comisión Institucional de Ética - CIE, de conformidad al Acta CIE N° 04/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, por la cual en sesión ordinaria se da tratamiento a la incorporación de nuevos Miembros de la CIE, cargos que por la naturaleza de sus funciones se adhieren a la Comisión Institucional de Ética, así también la confirmación del Presidente de la Comisión Institucional de Ética - CIE, y de los Miembros Suplentes (Res. MAG N° 311/2023), de conformidad a lo establecido en los Artículos 2°,5°,6° y (Res. MAG N° 359/2023), Art. 6° de las referidas Resoluciones y al Reglamento Operativo de la Comisión Institucional de Ética - CIE, aprobado por Resolución MAG N° 276/2020, de fecha 19 de marzo de 2020.

Que, por Acta CIE N° 04/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, los Miembros de la Comisión Institucional de Ética - CIE, en sesión ordinaria proceden a tratar la incorporación de los nuevos Miembros de la Comisión Institucional de Ética, cargos que por la naturaleza de sus funciones se adhieren a la Comisión Institucional de Ética en la que textualmente expresa: “*El Abg. Sixto Orlando Franco González, Presidente de la CIE, manifiesta que actualmente preside la Comisión, conforme a la Resolución MAG N° 311/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, y refiere que la presidencia dura 1 año en sus funciones pudiéndose rotar, conforme al Reglamento Operativo de la CIE, Res. MAG N° 276/2020. En este contexto el Abg. Sixto Orlando Franco, pone a conocimiento de la Abg. Mirian Fermín Carolina Melo Mancuello, Directora de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ), y a la Lic. Elva Letizia Recalde de Britez, que por la naturaleza de sus funciones pasan a*

ser Miembros Titulares de la Comisión Institucional de Ética, atendiendo que el cargo de las mismas implica la adherencia como Miembro de la CIE, en virtud a lo que establece el Reglamento Operativo de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González

Secretario General - MAG

Vision: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Beatriz Rubio. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-2-

la Comisión Institucional de Ética – CIE, Res. MAG N° 276/2020, de fecha 19 de marzo de 2020”. En el Art. 2° establece: *Que la Comisión Institucional de Ética estará conformada por 5 (cinco) miembros:*

Miembros Titulares

*El/la Director/a General de Asesoría Jurídica
El/la Directora/a de Gestión del Talento Humano
El/la Secretario/a de la Secretaria General*

A continuación el presidente de la CIE, el Abg. Franco pone a consideración su cargo, a los nuevos Miembros, al respecto la Abg. Mirian Fermina Carolina Melo Mancuello agradece la confianza, y manifiesta que sería importante que el Abg. Sixto Orlando Franco, siga en el cargo de la presidencia de la CIE, atendiendo la buena gestión realizada estando al frente. La Abg. Mirian Melo como Miembro Titular, se compromete darle continuidad al trabajo de la Presidencia Alternativa para llevar a cabo los planes trazados en el Plan de Trabajo de la CIE, Res. MAG N° 536/2023, para dar cumplimiento a las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015, propuesta aprobada de manera unánime por los Miembros. Así también la Lic. Elva Leticia Recalde de Britez, manifiesta lo mismo respecto a la importancia, que el Abg. Orlando Franco González continúe en el cargo, y agradece la confianza y se compromete en su carácter de Miembro Titular acompañar y realizar el trabajo de la Gestión Ética, para seguir construyendo nuestro sistema de control interno, propuesta aprobada de manera unánime por los Miembros de la CIE. El Abg. Sixto Orlando Franco agradece la confianza y acepta la propuesta de continuar en el cargo, y se compromete seguir impulsando y acompañando la Gestión Ética en la Institución, y solicita a los Miembros acompañarle en esta tarea tan importante para desarrollar los Planes de Trabajo a cabalidad y dejar en alto el nombre de la Institución y de las nuevas autoridades. En este contexto y con este acuerdo los Miembros aceptan por unanimidad la propuesta de la asunción de los Miembros de la Comisión Institucional de Ética – CIE. Así también las Abogadas; Mirian Mercedes Martínez Balbuena, Tania Carolina

Villasanti (Miembros Suplentes), conforme a la Res. MAG N° 311/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, han puesto a consideración de los Miembros sus cargos, los Miembros Titulares manifiestan que están conformes por el trabajo realizado y solicitan la continuidad de las mismas y que sean confirmadas en sus cargos, propuesta aprobada de manera unánime por los Miembros de la CIE. La conformación de los Miembros de la Comisión Institucional de Ética (CIE), queda de la siguiente manera:

Abg. Orlando Franco González

Visión: Ser una Institución moderna, con perspectiva de género y con el liderazgo del sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Beatriz Rubio. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-3-

Miembros Titulares:

Presidente Titular: Abg. Sixto Orlando Franco González, Secretario General del MAG.

Presidenta Alternativa: Abg. Mirian Fermina Carolina Melo Mancuello, Directora General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Miembro Titular: Lic. Elva Letizia Recalde de Britez, Directora de Gestión del Talento Humano -DGTH.

Miembros Suplentes:

Miembro Suplente: Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.

Miembro Suplente: Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez, Directora de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Que, de la siguiente forma queda la propuesta de la conformación de los Miembros Titulares de la Comisión Institucional de Ética – CIE:

Miembros Titulares:

Presidente Titular: Abg. Sixto Orlando Franco González, Secretario General del MAG.

Presidenta Alternativa: Abg. Mirian Fermina Carolina Melo Mancuello, Directora General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Miembro Titular: Lic. Elva Letizia Recalde de Britez, Directora de Gestión del Talento Humano -DGTH.

Miembros Suplentes:

Miembro Suplente: Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.

Miembro Suplente: Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez, Directora de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-4-

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10143, de fecha 28 de noviembre de 2012, “POR EL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA DEL PODER EJECUTIVO QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DE UN SISTEMA DE GESTION DE ETICA EN BASE A VALORES Y NORMAS QUE DEBEN REGIR Y ORIENTAR LA CONDUCTA DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS”.

Que, por Decreto N° 962/2008, de fecha 28 de noviembre de 2012, establece en su Capitulo II – Modelo Estándar de Control Interno: “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir del año 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.

Que, por Resolución MAG N° 276/2020, de fecha 19 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DE LA COMISION INSTITUCIONAL DE ETICA, EN EL MARCO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP”, en su CAPITULO I, establece:

“CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA”, Artículo 2º, establece: “La Comisión Institucional de Ética estará conformada por cinco (5) miembros”:

Miembros Titulares

*El/la Director/a General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
El/la Director/a de la Dirección de Gestión del Talento Humano.
El/la Secretario/a de la Secretaría General.*

Miembros Suplentes

2 (dos) miembros suplentes, consensuados por los miembros titulares.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oriando Franco González
Secretario General - MAG

Visión: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-5-

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministro de Agricultura y Ganadería adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 377/2016 *“POR LA CUAL SE ADOPTA LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”*, emitida por la Contraloría General de la República.

Que, por Ley N° 81/92, de fecha 22 de diciembre de 1992 *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, dispone en su Artículo 3° *“Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá:...u) Introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global”*.

Que, la citada norma faculta al Ministro de Agricultura y Ganadería a nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Vision: Ser una institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Beatriz Rubio. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559.-

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 ”.

-6-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR NOMINATIVAMENTE la Comisión Institucional de Ética – CIE, conforme al Art. 2° de la Resolución MAG N° 276/2020, de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abg. Sixto Orlando Franco González, Secretario General del MAG.

Lic. Elva Letizia Recalde de Britez, Directora de Gestión del Talento Humano - DGTH.

Abg. Mirian Fermina Carolina Melo Mancuello, Directora General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Miembros Suplentes:

Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.

Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez, Directora de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Artículo 2°.- CONFIRMAR al Abg. Sixto Orlando Franco González con C.I. N° 3.170.683, como Presidente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Secretario General del MAG.

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Lic. Elva Letizia Recalde de Britez con C.I. N° 2.528.950, como Miembro Titular de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano - DGTH.

Artículo 4°.- DESIGNAR a la Abg. Mirian Fermina Carolina Melo Mancuello, con C.I. N° 3.455.954, como Presidenta Alternativa de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Directora General de Asesoría Jurídica del MAG.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 559

“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA – CIE, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

-7-

Artículo 5°.- CONFIRMAR a la Abg. Mirian Mercedes Martínez Balbuena con C.I. N° 1.773.804, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Jefa de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética – UACIE.

Artículo 6°.- CONFIRMAR a la Abg. Tania Carolina Villasanti Sánchez con C.I. N° 3.740.158, como Miembro Suplente de la Comisión Institucional de Ética – CIE, sin perjuicio de sus funciones, que conlleva el cargo designado como Directora de la Dirección de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la designación del Presidente Titular y de la Presidenta Alternativa, duraran un (1) año a partir de la presente Resolución, debiendo rotar esta designación entre los Miembros Titulares, de conformidad al Reglamento Operativo de la Comisión Institucional de Ética, aprobada por Resolución MAG N° 276/2020 de fecha 19 de marzo de 2020.

Artículo 8°.- ESTABLECER que la Presidenta Alternativa, tendrá las mismas responsabilidades que el Presidente Titular, en ausencia de este, ya sea por motivo de fuerza mayor o por compromisos laborales.

Artículo 9°.- ABROGAR la Resolución MAG N° 311/2023 de fecha 20 de marzo de 2023 y la Resolución MAG N° 359/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, en todos sus términos.

Artículo 10°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/br



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG



JOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.